



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC. 2003

Res. H-Nº 1716-03

Expte. Nº 4.671/03

**VISTO:**

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de los Cursos de Idioma Francés para graduados y Extracurricular Francés, generó ingresos y egresos en el presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones H. Nº 289/03 y H. Nº 297/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR los gastos efectuados con recursos propios por el dictado de los Cursos de Idioma Francés para graduados y Extracurricular Francés, provenientes de los ingresos generados en el presente ejercicio, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve con 91/100 (\$ 199,91).-

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve con 91/100 (\$ 199,91) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3º.-** COMUNIQUESE al Depto. De Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se/JCL.-

SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNLSA



Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNLSA